



RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CAJA MINED-2018-0005 POR FALTA DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia CAJA MINED-2018-0005 presentada por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, luego de haber notificado al solicitante el veintidós de marzo del año en curso que se requería se presentara a subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada y habiendo transcurrido los cinco días hábiles que dicta Art. 66 inciso 5º de la Ley de Acceso a la Información sin que el solicitante haya subsanado su solicitud, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANAR

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv